



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

Autoriza devolución de gastos .
Huépil, 29 de Noviembre del 2013

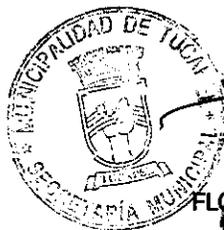
DECRETO ALCALDICIO N° 1938 /

VISTOS

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La rendición de cuenta documentada de gastos Programa Asistencia Social de acuerdo a rendición e informe social adjunto por un monto total de \$58.800.
- 4) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese la devolución de gastos al Srta Carolina Jimenez Molina , por la suma total de \$ 58.800 por los gastos indicados en el numero 3).-de los vistos .-
- b) Impútese el valor del gasto por un total \$58.800 a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social" centro de costos 10.04.05.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



[Firma]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Of. de Partes
- Archivo
- JAFA/FMMB/MW/cmj.

